



Anunci del Consorci Provincial de Bombers de València sobre resultat del segon exercici Convocatòria 2018/OP004, per a cobrir, una plaça de Tècnic Responsable de la Unitat de Prevenció de Riscos Laborals, vacant en la Plantilla de Personal.

L'Òrgan Tècnic de Selecció, en sessió celebrada en data 11 de juny, acorda fer públics els següents acords:

Primer. - Efectuada la correcció de l'exercici aplicant la fórmula de correcció corresponent segons el que es disposa en les bases de la convocatòria, s'obté el següent resultat:

Encerts	Errors	NC	Total Preguntes	Puntuació
14	4	12	30	4,22

Les bases de la convocatòria disposen que l'exercici realitzat és obligatori, però no eliminatori.

Segon. - Publicar la prova realitzada i la plantilla de respostes.

Tercer. - En conseqüència, procediria la convocatòria del tercer exercici "Coneixement del valencià" (també de caràcter obligatori i no eliminatori). No obstant això, de conformitat amb el que es disposa en les bases de la convocatòria, queden exceptuats de la realització de la prova de valencià, les persones aspirants que aporten la documentació acreditativa d'estar en possessió del Certificat de Coneixements de Valencià Grau Mitjà, equivalent o superior, expedit per la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, sent qualificats en este cas amb 4 punts.

Referent a això indicar que l'aspirant que contínuia en el procés selectiu, Sr. Jorge Pau Serra, va presentar al costat de la instància per a prendre part en este, certificat d'estar en possessió del Grau Mitjà de valencià expedit per l'esmentada Junta, equivalent al C1, per la qual cosa no correspon convocar ni realitzar el tercer exercici, sent l'aspirant qualificat amb 4 punts i exempt de realització d'esta prova.

Quart. - D'acord amb les Bases, la puntuació de la Fase d'Oposició és la següent:

Aspirante	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Total
Jorge Pau Sierra ****749N	5	4,22	4	13,22





Cinqué. - Tenint en consideració les circumstàncies del present procés i tenint en compte la continuïtat d'un únic aspirant en el procés selectiu que ha superat la Fase d'Oposició, els membres de l'òrgan de selecció donen per finalitzada la fase d'oposició, per la qual cosa procedix publicar la relació de resultats i emplaçar a l'aspirant perquè en termini de 10 dies hàbils, aportació per Registre General d'Entrada en el Consorci o en la forma que determina l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, la documentació acreditativa per a avaluar els mèrits i l'experiència previstos en la convocatòria, si així ho estima convenient, tenint en compte que la valoració de la Fase de Concurs no tindrà transcendència en el resultat final del procés selectiu, a conseqüència d'haver-hi en este moment un únic aspirant.

Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de València sobre el resultado del segundo ejercicio Convocatoria 2018/OP004, para cubrir, una plaza de Técnico Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la Plantilla de Personal.

El Órgano Técnico de Selección, en sesión celebrada en fecha 11 de junio, acuerda hacer públicos los siguientes acuerdos:

Primero. - Efectuada la corrección del ejercicio aplicando la fórmula de corrección correspondiente según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se obtiene el siguiente resultado:

Aciertos	Errores	NC	Total Preguntas	Puntuación
14	4	12	30	4,22

Las bases de la convocatoria disponen que el ejercicio realizado es obligatorio, pero no eliminatorio.

Segundo. – Publicar la prueba realizada y la plantilla de respuestas.

Tercero. - En consecuencia, procedería la convocatoria del tercer ejercicio “Conocimiento del valenciano” (también de carácter obligatorio y no eliminatorio). No obstante, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, quedan exceptuados de la realización de la prueba de valenciano, las personas aspirantes que aporten la documentación acreditativa de estar en posesión del Certificado de Conocimientos de Valenciano Grado Medio, equivalente o superior, expedido por la Junta Cualificadora de Conocimientos de Valenciano, siendo calificados en este caso con 4 puntos.

A este respecto indicar que el aspirante que continua en el proceso selectivo, Sr. Jorge Pau Serra, presentó junto a la instancia para tomar parte en el mismo, certificado de estar en posesión del Grado Medio de valenciano expedido por la mencionada Junta, equivalente al





C1, por lo que no corresponde convocar ni realizar el tercer ejercicio, siendo el aspirante calificado con 4 puntos y exento de realización de dicha prueba.

Cuarto. - De acuerdo con las Bases, la puntuación de la Fase de Oposición es la siguiente:

Aspirante	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Total
Jorge Pau Sierra ****749N	5	4,22	4	13,22

Quinto. - Teniendo en consideración las circunstancias del presente proceso y teniendo en cuenta la continuidad de un único aspirante en el proceso selectivo que ha superado la Fase de Oposición, los miembros del órgano de selección dan por finalizada la fase de oposición, por lo que procede publicar la relación de resultados y emplazar al aspirante para que en plazo de 10 días hábiles, aporte por Registro General de Entrada en el Consorcio o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación acreditativa para evaluar los méritos y la experiencia previstos en la convocatoria, si así lo estima conveniente, teniendo en cuenta que la valoración de la Fase de Concurso no va a tener trascendencia en el resultado final del proceso selectivo, como consecuencia de haber en este momento un único aspirante.

València, a la data reflectida en la signatura electrònica

El Presidente del OTS

Valentin Vercher Manclús

Document signat electrònicament





Convocatoria 2018/OP004 y bases que constan diligenciadas en expediente publicado en BOPV N.º 154 de 9-VIII-2018, que deben regular el proceso selectivo por la cobertura de una plaza de técnico/a superior de Administración Especial (técnico/a responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales), vacante en la plantilla del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Valencia, mediante concurso oposición por turno libre, dentro de un proceso de consolidación de empleo temporal, Base Séptima. Procedimiento de selección, 2º Ejercicio. Supuesto práctico: Obligatorio y no eliminatorio, consistente en contestar 30 preguntas tipo test sobre un supuesto práctico, relacionado con las tareas y funciones del puesto de Técnico Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y con el temario contenido en el Anexo II de la convocatoria, viniéndose a establecer el siguiente:

SUPUESTO PRÁCTICO

Se debe llevar a cabo actuación de emergencia en laboratorio de una industria con exposición a agentes químicos pudiendo ser considerado como un espacio confinado. Espacio confinado de dimensiones (15 x 35 x 4) metros, por acceso dificultoso, que dispone de sistema de ventilación forzado que extrae un caudal de 1,66 m³/s con aporte de aire por ventilación natural,

Presente la dotación operativa de la actuación, el responsable del laboratorio informa que, en ese espacio, se emplea durante 8 horas (480 minutos) una sustancia con un porcentaje en masa de disolvente volátil del 25%, siendo la masa de consumo de la sustancia de 20 kg por día de utilización en una única jornada de 8 horas.

Además, en ese laboratorio, consta:

- Medición de ruido durante 1 hora, obteniéndose una lectura de 98 dB(A) de nivel sonoro. El equipo que genera este ruido dura 2,5 h por jornada (siendo la jornada de 8 horas de duración), y el ruido durante este tiempo es estable a lo largo de la misma.
- En el laboratorio se construyen 30 piezas para ensayo al día (jornada única de 8 horas), dedicando una persona 3 minutos a construir cada una de ellas. Este proceso de construcción genera vibraciones, en el sistema mano-brazo. Las mediciones de vibraciones obtenidas para dicho sistema arrojan un valor de resultado de aceleración por tiempo de exposición de [3,6 m/s².m].

Consideraciones: Se considera que todo el disolvente volátil pasa a la atmósfera de trabajo del laboratorio de manera homogénea a lo largo del tiempo de la jornada.

Fórmulas:

Caudal - $Q = K \cdot (G/C)$

Ruido, nivel diario equivalente - $LA_{eq,d} = LA_{eq,T} + 10 \lg (T/8)$





Ruido, tiempo máximo exposición permitido - $TEMP = 8 / 2 ([LA_{eq,T} - 85] / 3)$

Vibración, Aceleración- $A(8) = aT.(T/T_0)^{1/2}$

Vibración: Valores exposición RD 1311/2005 para sistema mano/brazo:

- Valor límite: 5 m/s²
- Valor que da lugar a una acción: 2,5 m/s²

Ley de Ohm --- $I = V/R$

Carga eléctrica de un electrón - $q_e = 1.6 \cdot 10^{-19}$ (C - Coulomb)

$I = q/t$ (A – amperios)

$n_{electrones} = q / q_{electrón}$

Condiciones básicas de equilibrio -- $\sum F = 0$

Se pide:

1.- Conforme a procedimiento GM I-04 guía de método ventilación, indicar el equipo de intervención recomendado para este tipo de actuaciones, consistente en:

- Traje de intervención de nivel 2, Lanzas, Mangueras, Equipos de comunicación, Linternas, Herramientas para forzar accesos y Ventiladores helicoidales.
- Traje de intervención de nivel 1, Lanzas, Mangueras, Equipos de comunicación, Linternas, Herramientas para forzar accesos y Ventiladores de presión positiva.
- Traje de intervención de nivel 3, Mangueras, Equipos de comunicación, Linternas, Herramientas para forzar accesos y Ventiladores centrífugos.
- Traje de intervención de nivel 3, Mangueras, Equipos de comunicación, Linternas, Herramientas para forzar accesos y Ventiladores axiales.

2.- Siendo factible emplear Ventilación de Presión Positiva (VPP), esta:

- se hará siempre a favor del movimiento natural de los humos y gases de incendio.
- se hará siempre a favor del movimiento natural de los humos de incendio.
- se hará siempre a favor del movimiento natural de gases de incendio.
- se hará siempre en contra del movimiento natural de los humos de incendio.

3.- El mando de la intervención debe controlar diferentes factores de los que depende la eficacia de este método, como son, entre otros:

- Dimensión de huecos.





- b) Existencia de obstáculos que faciliten el recorrido de los humos y gases de incendio hacia los huecos.
- c) Proximidad de los huecos de ventilación a los espacios donde se encuentran los humos y gases de incendio.
- d) Factores climatológicos: presión, humedad y las altas temperaturas que dificulten el desarrollo de las corrientes de convección natural.

4.- Conforme a la fórmula dada, la masa de contaminante generada por cada hora de actividad se calcula en:

- a) $G = 975 \text{ g/h}$
- b) $G = 625 \text{ g/h}$
- c) $G = 165 \text{ g/h}$
- d) $G = 250 \text{ g/h}$

5.- Con relación al control efectivo de la generación de contaminante en la atmósfera de laboratorio, qué caudal extraído por la instalación disponible es suficiente para mantener una concentración inferior a 250 mg/m^3 del contenido. Considerar que es necesario un factor de seguridad de 5, como mínimo.

- a) $Q = 5,57 \text{ m}^3/\text{s}$
- b) $Q = 6,57 \text{ m}^3/\text{s}$
- c) $Q = 7,57 \text{ m}^3/\text{s}$
- d) $Q = 3,47 \text{ m}^3/\text{s}$

6.- Sobre la exposición a ruido, calcular el tiempo de exposición máximo permitido para el nivel de ruido objetivado durante la medición, empleando el “q” que se utiliza en Europa:

- a) $TEMP = 1,20 \text{ hrs}$
- b) $TEMP = 1,40 \text{ hrs}$
- c) $TEMP = 0,40 \text{ hrs}$
- d) $TEMP = 0,20 \text{ hrs}$

7.- El valor de EMP (Exposición Máxima Permitida) para el tiempo de exposición máximo permitido calculado.

- a) $EMP = 2,5 \text{ hr} / 0,80 \text{ hr} = 3.125$ - equivalente a un 312,5 % aproximadamente (85 dB(A) de ruido diario equivalente significarían una EMP del 100%.)
- b) $EMP = 2,5 \text{ hr} / 0,40 \text{ hr} = 6.25$ - equivalente a un 625 % aproximadamente (85 dB(A) de ruido diario equivalente significarían una EMP del 100%.)
- c) $EMP = 2,5 \text{ hr} / 0,10 \text{ hr} = 25$ - equivalente a un 2500 % aproximadamente (85 dB(A) de ruido diario equivalente significarían una EMP del 100%.)





- d) $EMP = 2,5 \text{ hr} / 0,20 \text{ hr} = 12.5$ - equivalente a un 1250 % aproximadamente (85 dB(A) de ruido diario equivalente significarían una EMP del 100%.)

8.- Si utilizamos un ventilador de cono abierto, por ejemplo, los ventiladores Tempest, siendo recomendable una comprobación manual para asegurar que el cono ocupa por completo la superficie del hueco, el ventilador se ubicará a una distancia del hueco a presurizar igual a la dimensión mayor más

- a) 1,00 metros
- b) 0,5 metros
- c) 0,75 metros
- d) 1,5 metros

9.- En una puerta de 2.1 m x 0.9 m, un ventilador de cono abierto, por ejemplo, los ventiladores Tempest, siendo recomendable una comprobación manual para asegurar que el cono ocupa por completo la superficie del hueco, se ubicará a:

- a) 0,55 m.
- b) 0,75 m.
- c) 1,25 m.
- d) 2,6 m.

10.- Para incendios a partir de la planta 20, se recomienda el emplazamiento de un segundo ventilador:

- a) A partir de la planta 20, siempre que el hueco de la escalera esté libre de humos y gases de incendio.
- b) en la planta 19, siempre que el hueco de la escalera esté libre de humos y gases de incendio.
- c) en la misma planta 20, siempre que el hueco de la escalera esté libre de humos y gases de incendio.
- d) en la planta 18, siempre que el hueco de la escalera esté libre de humos y gases de incendio.

Desde esa intervención en un laboratorio se requiere asesoramiento al técnico/a responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, puesto que en la intervención el operativo se encuentra con una estufa alimentada mediante corriente con una tensión eléctrica de 230.000 mV. Se solicita se mida el circuito y se comprueba que este presenta una resistencia de tierra de 5000 mΩ. Al respecto, y con el fin de verificar el riesgo eléctrico, se nos pide verificar e informar sobre:





11.- Qué intensidad de corriente ha circulado por el circuito del equipo.

- a) $I = 76 \text{ A}$
- b) $I = 46 \text{ A}$
- c) $I = 54 \text{ A}$
- d) $I = 23 \text{ A}$

12.- Conforme al procedimiento de Seguridad en las intervenciones operativas, actuaciones con riesgo eléctrico, indique qué valores límite de tensiones de contacto y qué valores máximos de resistencia a tierra no deben ser superadas (conforme Reglamento electrotécnico de baja tensión REBT 2002 se define en su ITC-BT-18, el valor de resistencia de tierra será tal que cualquier masa no pueda dar lugar a tensiones de contacto superiores a 24 V y 50 V) para que cualquier masa no pueda dar lugar a tensiones de contacto. Teniendo en cuenta que en la instalación eléctrica se emplea normalmente como dispositivo de corte un interruptor diferencial con una sensibilidad nominal $I_n = 30 \text{ mA}$, el valor máximo según reglamento de la resistencia de tierra será de:

- a) 3.666Ω para tensiones de contacto de 50V y de 1800Ω para tensiones de contacto de 24V.
- b) 0.666Ω para tensiones de contacto de 50V y de 400Ω para tensiones de contacto de 24V.
- c) 5.666Ω para tensiones de contacto de 50V y de 4000Ω para tensiones de contacto de 24V.
- d) 1.666Ω para tensiones de contacto de 50V y de 800Ω para tensiones de contacto de 24V.

13.- Con relación a la protección diferencial conocida como la “salvapersonas”, con un equipo de medida, comprobamos como la intensidad de corriente que circula a través de la sección de un conductor es 30 mA. ¿Cuánta carga habrá atravesado dicha sección durante 2 minutos?

- a) $q = 9,3 \text{ C}$
- b) $q = 8,4 \text{ C}$
- c) $q = 7,5 \text{ C}$
- d) $q = 3,6 \text{ C}$

14.- ¿Cuántos electrones habrán circulado? (1,5 puntos)

- a) $5,25 \times 10^6$
- b) $7,35 \times 10^9$
- c) $8,75 \times 10^6$
- d) $2,25 \times 10^{19}$





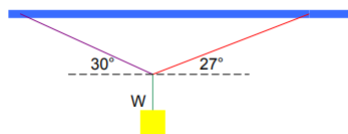
15.- En ese laboratorio se dispone de un equipo alimentado a 230 V, con unas resistencias en paralelo de 4 y 12 Ohmios respectivamente. Si se dispone de un diferencial de 300 mA como elemento de protección, y circulan 2.050 culombios durante 60 minutos. Se nos pide informar: ¿Qué intensidad de corriente ha circulado por el circuito del equipo?

- a) $I = 2,569 \text{ A}$
- b) $I = 5,569 \text{ A}$
- c) $I = 3,569 \text{ A}$
- d) $I = 0,569 \text{ A}$

16.- ¿Cuánto tiempo ha circulado una corriente, habiendo transportado 2050 culombios, si su intensidad es de 2 amperios? (2 puntos)

- a) $t = 75 \text{ seg.}$
- b) $t = 25 \text{ seg.}$
- c) $t = 1025 \text{ seg.}$
- d) $t = 5025 \text{ seg.}$

Además, y en otra cuestión, se nos informa por el Mando del operativo que se debe realizar trabajos en altura tras haber analizado el método de progresión vertical apropiado, conforme guía táctica trabajos en altura, con utilización de dispositivos de seguridad tipo EPI (arnés anclado a línea de vida) y nos requieren analizar la idoneidad de las líneas de vida utilizadas para soportar el peso de una persona con riesgo de caída de altura. Teniendo en cuenta como punto de operación el que se muestra en la figura y un peso (estático, sin velocidad de caída, simplemente suspendido) a efectos de cálculo de, únicamente, 120 kg.,



17.- ¿cuál sería el peso máximo W que deberían resistir las líneas de vida en esta configuración para no romperse?

- a) 854,47 kgf
- b) 974,47 kgf
- c) 114,47 kgf
- d) 354,47 kgf

18.- Con relación a las condiciones de control, en base a la STA-GT01 - GUÍA TÁCTICA TRABAJOS EN ALTURA, el mando de la intervención, entre otras:





- a) Llevará a cabo la actuación en base al operativo sin tener en cuenta recursos externos.
- b) Realizará un control continuo de la situación de forma que pueda modificarse la sistemática de actuación según el desarrollo de los acontecimientos. Preverá relevos de personal si fuese necesario y coordinará los recursos externos.
- c) Deberá limitarse a coordinar los recursos externos.
- d) Realizará un control puntual de la situación. Preverá relevos de personal si fuese necesario y coordinará los recursos externos.

19.- Entre los factores de riesgo, en un incendio de interior, conforme guía táctica incendio de interiores: incendios industriales, se encuentra el factor derivado de:

- a) Trabajo en atmósferas con nulas temperaturas.
- b) Trabajo en ambiente con bajas temperaturas.
- c) Caída de objetos, elementos de cerramientos, estructurales.
- d) Utilización de equipos de presión y nula visibilidad.

20.- Entre las consecuencias del riesgo de un trabajo en atmósferas nocivas en un incendio de interior, conforme guía táctica incendio de interiores: incendios industriales, se encuentra:

- a) Termopatías, golpe de calor, lipotimia, deshidratación.
- b) Contusiones, golpes, fracturas, heridas.
- c) Intoxicación, asfixia, lesiones por inhalación, agotamiento del ERA.
- d) Desorientación, caídas, golpes fracturas, heridas.

21.- Conforme a la guía táctica incendio de interiores: incendios industriales, la instalación de líneas de ataque al incendio, se llevará a cabo:

- a) Aplicando la guía de método GM I-03 Instalaciones.
- b) Aplicando la guía de método GM 05 Instalaciones.
- c) Aplicando la guía de método GM 02 Instalaciones.
- d) Aplicando la guía de método GM I-01 Instalaciones.

22.- Conforme a la guía táctica incendio de interiores: incendios industriales, en la llegada al lugar del incidente, se llevará a cabo una zonificación en:

- a) Zona caliente y Zona fría.
- b) Zona caliente y Zona templada.
- c) Zona caliente, Zona templada, Zona fría.
- d) Zona fría.





23.- Conforme a la guía táctica incendio de interiores: incendios industriales, en fase de reconocimiento, entre otras, se llevará a cabo:

- a) Detectar: Información crítica sobre riesgos, amenazas, víctimas, etc.
- b) Existencia de víctimas en zona fría.
- c) Existencia de víctimas potenciales en zona templada.
- d) Material incendiado, propagación y afectación a otras instalaciones.

24.- Se debe llevar a cabo una actuación consistente en realizar un buceo en humo, guía táctica incendio de interiores: incendios industriales para localización del foco o para rescate de víctimas, debe emplearse:

- e) Método 1: Instalaciones para incendio de interiores: viviendas y asimilables.
- f) Método 2: Instalaciones para incendio de interiores con gran carga térmica.
- g) Método 1: Instalaciones para incendio de interiores: viviendas y asimilables o Método 2: Instalaciones para incendio de interiores con gran carga térmica.
- h) Método 4: Extinción en exteriores, protección y control de la propagación.

25.- Se debe llevar a cabo una actuación, conforme guía táctica incendio de interiores: incendios industriales, consistente en extinguir un incendio en el exterior o proteger o evitar la propagación, pudiéndose utilizarse el:

- a) Método 1: Instalaciones para incendio de interiores: viviendas y asimilables.
- b) Método 2: Instalaciones para incendio de interiores con gran carga térmica.
- c) Método 1: Instalaciones para incendio de interiores: viviendas y asimilables o Método 2: Instalaciones para incendio de interiores con gran carga térmica.
- d) Método 4: Extinción en exteriores, protección y control de la propagación.

26.- Se debe llevar a cabo una actuación, conforme guía táctica incendio de interiores: incendios industriales, de búsqueda y rescate de víctimas en condiciones de incendio, debiéndose utilizar el:

- a) GM I-04 Ventilación.
- b) Método GM I-02 Buceo en humo.
- c) GM I-03 Extinción de incendios en espacios confinados.
- d) GM I-01 Instalaciones.

27.- Se debe llevar a cabo una actuación de ataque al incendio, conforme guía táctica incendio de interiores: incendios industriales, consistente en extinguir un incendio, debiéndose utilizar el:





- a) GM I-04 Ventilación.
- b) Método GM I-02 Buceo en humo.
- c) GM I-03 Extinción de incendios en espacios confinados.
- d) GM I-01 Instalaciones.

28.- Se debe llevar a cabo una actuación, conforme guía táctica incendio de interiores: incendios industriales, consistente en la *ventilación del entorno del incendio*, pudiéndose utilizarse el:

- a) GM I-04 Ventilación.
- b) Método GM I-02 Buceo en humo.
- c) GM I-03 Extinción de incendios en espacios confinados.
- d) GM I-01 Instalaciones.

29.- La finalización de la intervención, conforme guía táctica incendio de interiores: incendios industriales, se llevará a cabo conforme:

- a) Exclusivamente en base al reconocimiento final (daños, estructura, posible origen, otros) y eliminación de productos presentes (saneado de cristales, apeos, otros).
- b) Recogida de materiales y eliminación de productos presentes (saneado de cristales, apeos, otros).
- c) Eliminación de productos presentes (saneado de cristales, apeos, otros).
- d) Recogida de materiales, reconocimiento final (daños, estructura, posible origen, otros), eliminación de productos presentes (saneado de cristales, apeos, otros) y realojamiento de personas afectadas.

30.- La evaluación post-incidente, conforme guía táctica incendio de interiores: incendios industriales, comprenderá, entre otras, las actividades de:

- a) Atención a afectados, estado de los mismos
- b) Toma de datos
- c) Gestión de material: limpieza, revisión de EPI's, etc. y elaboración del parte de intervención e informes adicionales.
- d) Sólo la elaboración de un informe de análisis de la intervención.



**FULL OFFICIAL D'EXAMEN
PER A PROVA DE RESPOTES
ALTERNATIVES
HOJA OFICIAL DE EXAMEN
PARA PRUEBA DE RESPUESTAS
ALTERNATIVAS**

A 6x10 grid of circles. The filled circles are located at the following (row, column) positions: (1,1), (1,3), (1,5), (1,7), (1,9), (2,2), (2,5), (2,10), (3,1), (3,2), (3,3), (3,6), (3,8), (3,9), (3,10), (4,3), (4,10), (5,4), (5,8).

NO SIGNE AQUEST EXERCICI NI CONSIGNE CAP ALTRA DADA / NO FIRME ESTE EJERCICIO NI CONSIGNE NINGÚN OTRO DATO

13/02004
FABRICA RESERVAS DE/TALE UNDA PA
NO CONSIGNE CAP ALTA UNDA / NO FIMME ESSE EXERCICIO NI CONSIGNE NINGUN OUTO UNDA

EXAMPLE / EJEMPLO

0	3	9	5	7	2	8	9
0	1	7	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9

09	00	00	00
07	04	05	06
03	02	01	00
09	00	00	00

D. N. I.



1	(A)	(B)	(C)	(D)	36	(A)	(B)	(C)	(D)	71	(A)	(B)	(C)	(D)	106	(A)	(B)	(C)	(D)
2	(B)	(C)	(D)	(A)	37	(A)	(B)	(C)	(D)	72	(A)	(B)	(C)	(D)	107	(A)	(B)	(C)	(D)
3	(B)	(C)	(D)	(A)	38	(A)	(B)	(C)	(D)	73	(A)	(B)	(C)	(D)	108	(A)	(B)	(C)	(D)
4	(A)	(B)	(C)	(D)	39	(A)	(B)	(C)	(D)	74	(A)	(B)	(C)	(D)	109	(A)	(B)	(C)	(D)
5	(A)	(B)	(C)	(D)	40	(A)	(B)	(C)	(D)	75	(A)	(B)	(C)	(D)	110	(A)	(B)	(C)	(D)
6	(A)	(B)	(C)	(D)	41	(A)	(B)	(C)	(D)	76	(A)	(B)	(C)	(D)	111	(A)	(B)	(C)	(D)
7	(A)	(B)	(C)	(D)	42	(A)	(B)	(C)	(D)	77	(A)	(B)	(C)	(D)	112	(A)	(B)	(C)	(D)
8	(A)	(B)	(C)	(D)	43	(A)	(B)	(C)	(D)	78	(A)	(B)	(C)	(D)	113	(A)	(B)	(C)	(D)
9	(A)	(B)	(C)	(D)	44	(A)	(B)	(C)	(D)	79	(A)	(B)	(C)	(D)	114	(A)	(B)	(C)	(D)
10	(B)	(C)	(D)	(A)	45	(A)	(B)	(C)	(D)	80	(A)	(B)	(C)	(D)	115	(A)	(B)	(C)	(D)
11	(A)	(B)	(C)	(D)	46	(A)	(B)	(C)	(D)	81	(A)	(B)	(C)	(D)	116	(A)	(B)	(C)	(D)
12	(A)	(B)	(C)	(D)	47	(A)	(B)	(C)	(D)	82	(A)	(B)	(C)	(D)	117	(A)	(B)	(C)	(D)
13	(A)	(B)	(C)	(D)	48	(A)	(B)	(C)	(D)	83	(A)	(B)	(C)	(D)	118	(A)	(B)	(C)	(D)
14	(A)	(B)	(C)	(D)	49	(A)	(B)	(C)	(D)	84	(A)	(B)	(C)	(D)	119	(A)	(B)	(C)	(D)
15	(A)	(B)	(C)	(D)	50	(A)	(B)	(C)	(D)	85	(A)	(B)	(C)	(D)	120	(A)	(B)	(C)	(D)
16	(A)	(B)	(C)	(D)	51	(A)	(B)	(C)	(D)	86	(A)	(B)	(C)	(D)	121	(A)	(B)	(C)	(D)
17	(B)	(C)	(D)	(A)	52	(A)	(B)	(C)	(D)	87	(A)	(B)	(C)	(D)	122	(A)	(B)	(C)	(D)
18	(A)	(B)	(C)	(D)	53	(A)	(B)	(C)	(D)	88	(A)	(B)	(C)	(D)	123	(A)	(B)	(C)	(D)
19	(A)	(B)	(C)	(D)	54	(A)	(B)	(C)	(D)	89	(A)	(B)	(C)	(D)	124	(A)	(B)	(C)	(D)
20	(A)	(B)	(C)	(D)	55	(A)	(B)	(C)	(D)	90	(A)	(B)	(C)	(D)	125	(A)	(B)	(C)	(D)
21	(B)	(C)	(D)	(A)	56	(A)	(B)	(C)	(D)	91	(A)	(B)	(C)	(D)	126	(A)	(B)	(C)	(D)
22	(A)	(B)	(C)	(D)	57	(A)	(B)	(C)	(D)	92	(A)	(B)	(C)	(D)	127	(A)	(B)	(C)	(D)
23	(B)	(C)	(D)	(A)	58	(A)	(B)	(C)	(D)	93	(A)	(B)	(C)	(D)	128	(A)	(B)	(C)	(D)
24	(A)	(B)	(C)	(D)	59	(A)	(B)	(C)	(D)	94	(A)	(B)	(C)	(D)	129	(A)	(B)	(C)	(D)
25	(A)	(B)	(C)	(D)	60	(A)	(B)	(C)	(D)	95	(A)	(B)	(C)	(D)	130	(A)	(B)	(C)	(D)
26	(A)	(B)	(C)	(D)	61	(A)	(B)	(C)	(D)	96	(A)	(B)	(C)	(D)					
27	(A)	(B)	(C)	(D)	62	(A)	(B)	(C)	(D)	97	(A)	(B)	(C)	(D)					
28	(B)	(C)	(D)	(A)	63	(A)	(B)	(C)	(D)	98	(A)	(B)	(C)	(D)					
29	(A)	(B)	(C)	(D)	64	(A)	(B)	(C)	(D)	99	(A)	(B)	(C)	(D)					
30	(A)	(B)	(C)	(D)	65	(A)	(B)	(C)	(D)	100	(A)	(B)	(C)	(D)					
31	(A)	(B)	(C)	(D)	66	(A)	(B)	(C)	(D)	101	(A)	(B)	(C)	(D)					
32	(A)	(B)	(C)	(D)	67	(A)	(B)	(C)	(D)	102	(A)	(B)	(C)	(D)					
33	(A)	(																	

SIGNATURA / FIRMA

COGNOMS / APELLIDOS

NOM / NOMBRE

DATA / FECHA